



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2018-0445 de fecha 04/04/2018 se aprobó la modificación y rectificación de la **Base Tercera** denominada **“REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES”** y **Base Octava** denominada **“SISTEMA SELECTIVO”** de las “Bases para regir la convocatoria para cubrir una plaza vacante de oficial del cuerpo de la Policía Local en la plantilla del personal funcionario del M.I. Ayuntamiento de Valverde, por el sistema de Concurso-Oposición por Promoción Interna para los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias” así como su convocatoria en los siguientes términos:

“(…) SEGUNDO: Consecuentemente, modificar y rectificar la **Base Tercera** denominada **“REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES”** y **Base Octava** denominada **“SISTEMA SELECTIVO”** de las “Bases para cubrir una plaza de Oficial de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Oficial de Policía Local, para su provisión por el sistema de concurso-oposición por promoción interna para los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias”, aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 2018-0134 de fecha 06/02/2018, que se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 22, de 19 de febrero de 2018, en el «Boletín Oficial de Canarias» número 37 de fecha 21 de febrero de 2018” y Anuncio de fecha 05/03/2018 en el Boletín Oficial del Estado mediante Resolución de 21 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Valverde (Canarias):

Debiendo decir:

“(…) TERCERO: REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán conservarse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera de la plaza convocada:

(…)

e) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, así como carecer de antecedentes penales o tenerlos cancelados.(…)”

Debiendo decir:

“(…) 8.2.2) Valoración de méritos.

La valoración de los méritos se hará de la forma siguiente:

a) Antigüedad. (…)

b) Formación. (…)

c) Titulaciones académicas: (…)

d) Idiomas extranjeros.

e) Publicaciones y actividad docente desarrollada por los aspirantes, relacionadas con la actividad policial.

Por Publicaciones relacionadas con la actividad policial, 0,15 puntos por cada una, hasta un máximo de 0,30 puntos.



C.I.F.: P3804800E

M.I Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

Por haber impartido cursos de formación de Reciclaje, de Actualización o Seminarios, relacionados con la actividad policial a razón de 0,15 puntos por cada uno, hasta un máximo de 0,45 puntos. (...)

TERCERO: *Publicar la corrección en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Valverde, www.aytovalverde.org.*

CUARTO: *Publicar un extracto de la corrección de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, procediendo a la reapertura y ampliación del plazo de presentación de solicitudes, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para un nuevo cómputo del plazo de presentación de instancias en los términos expuestos en la Base Segunda de las “Bases para cubrir una plaza de Oficial de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Oficial de Policía Local, para su provisión por el sistema de concurso-oposición por promoción interna para los miembros de los cuerpos de la Policía Local de Canarias”.(...)*

Valverde,

ALCALDE PRESIDENTE

Documento firmado electrónicamente al margen.